

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 339/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 FEB 2023

VISTO: las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contenidas en la Resolución ICC-ASP/14/Res. 2, de 26 de noviembre de 2015, la Resolución ICC-ASP/16/Res. 4, de 14 de diciembre de 2017 y la Resolución ICC-ASP/18/Res. 5, de 6 de diciembre de 2019; -----

RESULTANDO: que dichas Enmiendas fueron aprobadas por el Poder Legislativo el día 1° de noviembre de 2022 y la Ley correspondiente N° 20.085 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 11 de noviembre de 2022; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación de las referidas Enmiendas; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, Embajador Carlos Daniel Amorín Tenconi, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contenidas en la Resolución ICC-ASP/14/Res. 2, de 26 de noviembre de 2015, la Resolución ICC-ASP/16/Res. 4, de 14 de diciembre de 2017 y la Resolución ICC-ASP/18/Res. 5, de 6 de diciembre de 2019.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS